

# Sesion 17.<sup>a</sup> extraordinaria en 29 de Noviembre de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda seguir observando el procedimiento establecido respecto de la cuenta de solicitudes particulares, informes de comisión y demás asuntos no incluidos en la convocatoria á extraordinarias.—El señor Mac-Clure solicita que se incluya en la convocatoria una solicitud del capitán de Ejército don Alfredo Irrarrázaval Zañartu.—A indicación del señor Mac-Iver (Ministro de Hacienda) se acuerda preferencia para un proyecto de suplemento al presupuesto de aquel ramo, y para otro que autoriza la enajenación de terrenos fiscales en Valparaíso.—El señor Robinet pide á la Comisión de Educación y Beneficencia la pronta presentación de su informe sobre el proyecto que tiene por objeto implantar la vacunación obligatoria y también solicita de los señores Ministros que recaben la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre pensión á la señora madre de don Enrique Valdés Vergara.—El señor Pleiteado expone que ya está firmado el informe de la mayoría de la Comisión de Guerra sobre el proyecto de ley de amnistía y solicita que se dé cuenta de él.—Se suscita con este motivo un incidente en que toman parte los señores Matte don Ricardo, Lamas, Walker Martínez don Joaquín y Robinet.—A indicación del señor Errázuriz (Ministro de Relaciones Exteriores) se acuerda preferencia para dos proyectos relativos á tierras fiscales.—Se aprueba un proyecto sobre suplementos al ítem 1 de la partida 33 del presupuesto de Hacienda.—Se discute y aprueba un proyecto sobre renovación de la autorización concedida al Presidente de la República para vender los terrenos fiscales formados en Valparaíso con motivo de la construcción del malecón.—Se discute y aprueba un proyecto sobre mensura de tierras en el sur y en el territorio de Magallanes.—Se aprueba en general un proyecto sobre cesión á varias municipalidades de ciertos sitios comprendidos dentro del radio urbano de sus poblaciones.—Queda pendiente la discusión particular.—Se aprueba en general el proyecto sobre cesión de créditos del Estado y queda pendiente la discusión particular.—Se pone en discusión particular el proyecto de reforma constitucional referente á la supresión del Consejo de Estado y modificación de otras disposiciones de la Constitución.—Después de un debate en que tomaron parte los señores González Errázuriz don Nicolás, Montt don Pedro, Concha, Mac-Clure y Zegers (Presidente) se acuerda unánimemente dividir el proyecto en tantos proyectos de ley separados, como ideas diversas y no relacionadas entre sí contiene enviándolo con este objeto de nuevo á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la cual debe presentar su informe en la sesión próxima.

Procederán

El Poder Ejecutivo en el día de la siguiente que ha prescrito

su aprobación á un proyecto que concede varios suplementos á la partida 35 del presupuesto de Hacienda.

Id. del id. con el cual envía el presupuesto para 1893, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

Informe de la Comisión de Guerra sobre el proyecto relativo á suspender los efectos de la ley de 2 de Febrero de 1892, en lo que se refiere al personal de tenientes-coroneles.

Id. de la id. de Hacienda sobre el proyecto relativo á enajenar las salitreras del Estado.

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 16.<sup>a</sup> extraordinaria en 26 de Noviembre de 1892. —Presidencia del señor Zegers don Julio.—Se abrió á las 2 hs. 45 ms. P. M., y asistieron los señores:

Bannen, Pedro	Montt, Pedro
Barros Méndez, Luis	Ochagavía, Silvestre
Blanco, Ventura	Ossa, Macario
Bunster, J. Onofre	Ortúzar, Daniel
Carrasco Albano, V.	Pleiteado, Francisco de P.
Concha S., Carlos	Reyes, Nolasco
Correa A., José Gregorio	Risopatrón, Carlos V.
Correa S., Juan de Dios	Robinet, Carlos T.
Cristi, Manuel A.	Rodríguez Rozas, Joaquín
Díaz Besoain, Joaquín	Romero H., Tomás
Donoso V., Pedro	Rozas, Ramón Ricardo
Echeverría, Leoncio	Santelices, Ramón E.
Edwards, Eduardo	Silva Vergara, José A.
Gazitúa B., Abraham	Silva Wittaker, Antonio
González, Juan Antonio	Subercaseaux, Antonio
González E., Alberto	Tocornal, Juan E.
González E., Nicolás	Tocornal, Ismael
González Julio, A.	Trumbull, Ricardo L.
Guzmán I., Eugenio	Urrutia Rozas, Carlos
Hevia Riquelme, Anselmo	Valdés Cuevas, Florencio
Irrarrázaval, Carlos	Videla, Eduardo
Lamas, Alvaro	Walker Martínez, Carlos
Larrain A., Enrique	y los señores Ministros de
Mac-Clure, Eduardo	Justicia ó Instrucción Pú-
Mac-Iver, David	blica, de Industria y Obras
Matte, Eduardo	Públicas, de Hacienda y el
Matte Pérez, Ricardo	Secretario.
Montt, Alberto	

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Presidente de la República en que acusa recibo del que se le envió comunicándole que esta Honorable Cámara tuvo á bien aceptar, en sesión de 19 del mes en curso, las renuncias presentadas por don Pedro Bannen y don Carlos Haza de los cargos de 1.º y 2.º Vicepresidentes, tal

Se mandó al archivo.

2.º De dos oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero remite informada una solicitud por la cual se pide que no se suprima en el presupuesto para el próximo año el ítem que consulta fondos para el sostenimiento de la sucursal de correos «Santiago 7.»

Con el segundo remite los datos pedidos por el honorable señor Diputado don Joaquín Díaz B., sobre la contestación que han dado al Ministerio las municipalidades de la República acerca de la ley de 12 de Septiembre último.

Se mandó tenerlo presente.

3.º De dos informes de la Comisión de Guerra y Marina recaídos en los proyectos del Honorable Senado sobre concesión de suplementos al ítem 3 de la partida 27 y al ítem único de la partida 32 del presupuesto del Ministerio de Marina, y sobre agregación de la frase «y para adquisición é instalación de faros» á la glosa del ítem 1 de la partida 26 del mismo presupuesto.

Quedaron en tabla.

4.º De un informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto del Honorable Senado sobre concesión de permiso á don Juan Francisco Mujica, ó á quien sus derechos represente, para construir y explotar una línea de ferrocarril de vapor entre Peumo y el Manzano, en el departamento de Cachapoal.

Quedó en tabla.

5.º De una moción del señor Walker Martínez don Carlos, con que acompaña un proyecto de ley por el que se establece que los abogados bolivianos podrán ejercer su profesión en la provincia de Antofagasta, previa autorización de la Corte Suprema en vista de los títulos que presenten para acreditar su carácter.

Se mandó á la Comisión de Constitución Legislación y Justicia.

Antes de la orden del día el señor Mac-Clure recordó los méritos del señor profesor de la Universidad don Juan Schulze, recién fallecido á consecuencia de un desgraciado experimento científico, y pidió que se dejase constancia en el acta de la condolencia de la Cámara por el fallecimiento del distinguido profesor, como un tributo de admiración á su memoria y como una muestra de deferencia á la nación alemana, que se ha conducido con rectitud de sentimientos y honrada y sincera simpatía para con Chile. Se acordó dejar constancia.

El señor Matte don Eduardo pidió que se eximiera del trámite de comisión y se acordara tratar en el momento oportuno, el proyecto del Honorable Senado que concede pensión á la viuda é hija soltera del señor don Waldo Silva y autoriza al Presidente de la República para invertir doce mil pesos en la adquisición de un mausoleo en que depositar los restos del señor Silva y familia.

Se acordó la exención del trámite y tratar el proyecto, en sesión privada, en los últimos diez minutos de la presente.

El señor del Campo, (Ministro de Justicia) pidió á nombre del señor Ministro de Relaciones Exteriores

que se eximiera del trámite de Comisión y se acordare tratar de preferencia el proyecto del Honorable Senado sobre restablecimiento en la partida 2.ª del presupuesto de Colonización, de los ítem referentes á la Comisión de Títulos de merced á indígenas.

Así se acordó después de un ligero debate entre los señores Blanco y del Campo (Ministro de Justicia).

El señor Edwards don Eduardo pidió que se diera lectura á una solicitud presentada en la sesión anterior por los vecinos de la circunscripción de Villa Alegre, del departamento de San Javier de Loncomilla. Se leyó, y el señor Zegers (Presidente) pidió el acuerdo de la Cámara para devolver dicha solicitud por venir en términos inconvenientes é irrespetuosos.

Así se acordó después de algunas explicaciones de los señores Edwards don Eduardo y Walker Martínez don Carlos.

El señor Walker Martínez don Carlos pidió al señor Ministro de Justicia se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior un telegrama á que dió lectura el señor Diputado sobre prisiones en Coronel, á fin de que se averiguase la efectividad de los hechos y se tomen las medidas del caso; ofreció el señor del Campo transmitir al señor Ministro del Interior el telegrama del señor Walker Martínez, y usó de la palabra sobre el incidente el señor Bannen.

El señor Gazitúa preguntó al señor Ministro de Hacienda qué significaban ciertas expresiones de aviso de la Dirección del Tesoro para compra de letras de cambio.

Ofreció el señor Mac-Iver don Enrique (Ministro de Hacienda) contestar al señor Diputado en la próxima sesión.

A petición de los señores Walker Martínez don Carlos, Edwards don Eduardo y Ossa el señor del Campo, (Ministro de Justicia) ofreció recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria á las presentes sesiones extraordinarias, de los proyectos de recompensas á las víctimas de «Lo Cañas», de los fusilados en Putagán, y á la solicitud de don Alfredo Irarrázaval Zañartu.

El señor Hevia Riquelme hizo indicación para que se sometiera á la Comisión especial de elecciones las dudas que ha suscitado la aplicación de la ley de 23 del presente mes, á fin de que formule un proyecto destinado á resolverlos. Después de un ligero debate en que tomaron parte, además del señor Hevia Riquelme, los señores Bannen, Zegers (Presidente) Montt y González Errázuriz don Nicolás, el señor Hevia retiró su indicación.

Se dió por retirada.

Se suspendió la sesión.

Á segunda hora y dentro de la orden del día, se puso en discusión general y particular el proyecto del Senado sobre restablecimiento en el presupuesto de la Comisión de títulos de merced á indígenas. Hicieron uso de la palabra los señores Edwards don Eduardo, del Campo (Ministro de Justicia) y Zegers (Presidente), que propuso se agregara al proyecto el

siguiente inciso: «Esta disposición sólo tendrá efecto en la parte que corresponda al tiempo del presente año en que funcionen los empleados cuyos sueldos se consultan en ella.» No habiéndose exigido votación se dió por aprobado el proyecto con la modificación propuesta.

En consecuencia, el proyecto ha quedado aprobado en esta forma:

«Artículo único.—Restablécese en la partida 2.ª del presupuesto de Colonización los ítem siguientes:

Comisión de Títulos de Merced á indígenas (ley de 4 de Diciembre de 1866 y 20 de Enero de 1883.)	
Item 15.—Sueldo del presidente de la Comisión.....	\$ 3,000
Item 16.—Sueldo de dos ingenieros auxiliares, á razón de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
Item 17.—Sueldo del secretario.....	1,500

Esta disposición sólo tendrá efecto en la parte que corresponda al tiempo del presente año en que funcionen los empleados cuyos sueldos se consultan en ella.»

Se acordó enviarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Á continuación se puso en discusión particular el proyecto de la Comisión de Hacienda referente á la exención de patente á los industriales que planteen establecimientos de sales potásicas en Tarapacá. El señor Mac-Iver don David pidió que el proyecto pasara nuevamente á Comisión. Puesta en discusión esta indicación hicieron uso de la palabra los señores Robinet, Hevia Riquelme, Zegers (Presidente) y McClure, y puesta en votación fué aprobada por asentimiento tácito con el voto en contra del señor Gazitúa.

Se suspendió nuevamente la sesión.

Constituída la Sala en sesión privada, se acordó en votación secreta, por 23 votos contra 3, discutir con preferencia el proyecto del Honorable Senado sobre pensión á la viuda é hija soltera de don Waldo Silva.

Habiendo declarado una ley anterior que el señor don Waldo Silva había comprometido la gratitud nacional, la Sala acordó omitir la votación á este respecto.

Puesto en votación el proyecto fué aprobado en general por la unanimidad de 27 votos.

El artículo 1.º fué aprobado por 22 votos contra 4.

El artículo 2.º fué aprobado por 23 votos contra 4.

En consecuencia, quedó aprobado en la siguiente forma:

«Art. 1.º En atención á los importantes servicios prestados al país por el señor don Waldo Silva, asígnase á su viuda é hija soltera una pensión anual vitalicia de cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$ 5,250), que gozarán con arreglo á la ley de montepío militar.

Art. 2.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doce mil pesos (\$ 12,000) en la construcción de un mausoleo en el Cementerio General de Santiago, en el que serán depositados los restos de don Waldo Silva y familia

y atender á los gastos de las exequias que se le hicieron en la Iglesia Metropolitana.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Senado:

a) «Santiago, 25 de Noviembre de 1892.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en contestación á su oficio número 352, fecha de hoy, que el Senado ha tenido á bien aceptar la modificación que esa Honorable Cámara ha introducido en el proyecto de ley que tiene por objeto autorizar la residencia de cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso y diez leguas á su circunferencia.

Dios guarde á V. E.—José A. GANDARILLAS.—*Fernando de Vic-Tupper*, Prosecretario.»

b) «Santiago, 25 de Noviembre de 1892.—El Senado ha tenido á bien aceptar la modificación introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de ley que tiene por objeto fijar las fuerzas del Ejército de línea y las de mar para el próximo año de 1893.

Dios guarde á V. E.—José A. GANDARILLAS.—*Fernando de Vic-Tupper*, Prosecretario.»

c) «Santiago, 26 de Noviembre de 1892.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos á la partida 35 del presupuesto del Ministerio de Hacienda:

Al ítem 8, para compra de materiales para la Casa de Moneda, gastos de maquinaria y maestranza de la misma, doce mil pesos (\$ 12,000).

Al ítem 9, para pago de jornales á los obreros de la Casa de Moneda, ocho mil pesos (\$ 8,000).

Dios guarde á V. E.—José A. GANDARILLAS.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario.»

d) «Santiago, 29 de Noviembre de 1892.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1893, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, ha sido aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

En la partida 1.ª, «Legaciones», se han aceptado las siguientes modificaciones propuestas por la Honorable Comisión Mixta:

a) Agregación de la partida correspondiente á la Legación en Alemania é Italia, que figura en el presupuesto vigente, y que se ha suprimido en el proyecto, en esta forma:

Después del ítem 6:

*Legación en Alemania é Italia*

Item ... Sueldo de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.....	\$ 10,000
" ... Asignación al mismo para gastos de representación.....	3,000
" ... Sueldo de un secretario.....	4,000

b) Sustitución del rubro que dice «Legación en Francia, Gran Bretaña y Alemania», por este otro: «Legación en Francia, Gran Bretaña y Suiza.»

c) Reducción del ítem 5, en estos términos:

Item 5 Sueldo de un oficial de secretaria..... \$ 2,000

d) Creación de los siguientes ítem nuevos:  
Después del ítem 9:

Item ... Sueldo de un oficial de secretaria. \$ 2,000  
Después del 23:

*Legación en Centro-América y Ecuador*

Item ... Sueldo de un Ministro Residente..... \$ 8,000

" ... Sueldo de un secretario..... 3,500

e) Sustitución del rubro «Legación en las Repúblicas del Plata», por este otro: «Legación en la República Argentina y República Oriental del Uruguay.»

También, á propuesta de la Honorable Comisión Mixta, se ha acordado hacer figurar esta partida en un presupuesto en oro.

En la partida 3.<sup>a</sup>, «Cuerpo Consular», se ha suprimido el ítem 1 que consulta el sueldo de un Cónsul General en Alemania, con residencia en Berlín.

Después del ítem que consulta el sueldo del Cónsul General en Italia, se ha intercalado este otro:

Item ... Sueldo de un Cónsul General en Australia y Nueva Zelanda, con residencia en Sidney. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 2,500

Esta partida debe figurar como la anterior en el presupuesto en oro.

En la partida 5.<sup>a</sup>, «Jubilados», se ha suprimido el ítem 1, «Pensión al traductor y jefe de sección don Francisco L. Barnard», que ha fallecido.

En la partida 7.<sup>a</sup>, «Gastos variables», se ha suprimido el ítem 2, que consulta 125,000 pesos para cubrir las diferencias de cambio en los gastos del ser vicio diplomático y consular.

#### SECCION DEL CULTO

La partida 1.<sup>a</sup>, «Arzobispado de Santiago», ha sido aprobada en la forma en que aparece en el presupuesto vigente, intercalándose el siguiente ítem:

Después del 28:

Item ... Para gastos ordinarios y extraordinarios del culto en la Iglesia Catedral de Santiago. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 9,000

En la partida 2.<sup>a</sup>, «Obispado de la Serena», se ha intercalado después del ítem 12 el siguiente:

Item 13 Para adquisición de ornamentos de la Iglesia Catedral. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 1,500

La partida 6.<sup>a</sup>, «Sueldo de curas incongruos», ha sido aprobada en la forma que aparece en el presupuesto vigente, habiéndose introducido además un ítem nuevo en esta forma:

Después del ítem 33:

Item 34 Al cura de Paihuano. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 600

La partida 7.<sup>a</sup>, «Asignaciones varias», se ha aprobado en la forma que aparece en el presupuesto vigente, adicionándosele con los siguientes ítem:

Después del 12:

Item ... Para arrendamiento de una casa para la iglesia parroquial de Lebu. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 1,000

Después del ítem 16:

Item ... Dotación al comisario general de la Orden de Misioneros Recoletos Franciscanos. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 1,000

En la partida 8.<sup>a</sup>, «Gastos variables», se ha aceptado el siguiente ítem nuevo:

Después del 8:

Item 9 Para construir una iglesia en Punta Arenas. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 3,000

#### SECCION DE COLONIZACION

La partida 1.<sup>a</sup>, «Sueldo en oro del agente de colonización en Europa», ha sido suprimida.

En vez de esta partida, se ha aprobado la que ha propuesto la Honorable Comisión Mixta, que debe ser incluida en el presupuesto de gastos en oro y cuyo tenor es el siguiente:

#### PARTIDA ...

Item único.—Asignación al secretario de la Agencia de Colonización en Europa, encargado de la oficina y de las informaciones. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 1,200

En la partida 2.<sup>a</sup>, «Inspección General de Tierras y Colonización», que debe pasar á figurar con el número 1.<sup>o</sup>, se han corregido los errores tipográficos que aparecen en los tres últimos ítem, y se ha puesto, en consecuencia, 1,500 pesos en vez de 4,000 en el ítem 21, «Sueldo del secretario de la Comisión Radicadora de Indígenas»; en el ítem 22, «Sueldo de dos ingenieros, etc.», 4,000 pesos en vez de 3,500 pesos; y en el ítem 25, «Sueldo del protector de indígenas», 3,500 pesos en vez de 1,500 pesos.

En la partida 4.<sup>a</sup>, «Territorio de Magallanes», se ha aceptado la modificación y aumento del ítem 8, como sigue:

Item 8 Para los padres y monjas salesianos de Punta Arenas, isla Dawson y Bahía Harris. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 6,000

Y, finalmente, en la partida 6.<sup>a</sup>, de «Gastos variables», se han aceptado las siguientes alteraciones:

Se ha suprimido el ítem 6, de 100,000 pesos, para fomento de la colonización é inmigración de extranjeros; se ha elevada á 46,000 pesos el ítem 8, destinado á costear la apertura de sendas; y se ha modificado y aumentado el ítem 2, como sigue:

Item 2 Para transporte, talajes, construcción de habitaciones y otros gastos que impone la Colonización. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 20,000

Se ha agregado también al final de esta partida el siguiente ítem:

Item ... Para pago de empleados y atender á la manutención de los colonos y gastos de viaje del vapor al servicio de la colonia de Palena ..... \$ 3,400

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—JOSE A. GANDARILLAS.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario.»

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Guerra y Marina:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Guerra y Marina ha examinado el mensaje del Presidente de la República en que propone se suspendan los efectos de la ley de 2 de Febrero de 1892, que fija el número de plazas de oficiales del Ejército en servicio activo en lo que se refiere al personal de *tenientes-coroneles*. De la nómina que se acompaña aparece que existen en servicio activo cincuenta y dos *tenientes-coroneles*, pudiendo haber solamente cuarenta. La autorización que se solicita se refiere á los doce *tenientes-coroneles* que exceden del número fijado por la ley.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 2 de Febrero de 1892, sería necesario poner en disponibilidad á buenos servidores del país, lo cual perjudicaría notablemente, según expone el mensaje, el buen servicio público.

Vuestra Comisión de Guerra y Marina os propone presteis vuestra aprobación al proyecto en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Suspéndese el artículo 1.º de la ley de 2 de Febrero de 1892 para el efecto de dejar en servicio activo cincuenta y dos *tenientes-coroneles*.

Art. 2.º Para el efecto de su permanencia en servicio activo se fija en cincuenta y dos el número de *tenientes-coroneles* cuya existencia se autorizó por el artículo 1.º de la ley de 2 de Febrero de 1892.

Art. 3.º Las vacantes de *tenientes-coroneles* que ocurran después de la promulgación de la presente ley, no podrán llenarse mientras el número existente exceda de cuarenta que fija la ley de 2 de Febrero.

Sala de la Comisión, 26 de Noviembre de 1892. —*Alvaro Lamas G.*—*Tomás Romero.*—*Ricardo Matte Pérez.*—*Ramón R. Rozas.*—*Nolasco Reyes.*»

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar, en subasta pública, las oficinas salitreras del territorio de Tarapacá.

La conveniencia de proceder á la venta de esas propiedades salitreras se ha comprobado de una manera evidente en los últimos tiempos.

La vigilancia en las oficinas, de sus maquinarias, herramientas y útiles, que corren á cargo de un inspector fiscal, secundado por crecido número de guardias, impone al Estado un gravamen que es tan cuantioso como ineficaz.

La extensión que abarcan los establecimientos en terrenos pertenecientes al Estado es muy vasta y muy

deficiente en consecuencia la supervigilancia que sobre ellos se ejerce.

Si se mantiene el estado actual, las propiedades fiscales corren el riesgo de ir perdiendo paulatinamente su valor, tanto por la disminución de sus caliches como por el deterioro de sus máquinas.

En mérito de las breves consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el señor Ministro del ramo, propone á la Honorable Cámara que acepte el proyecto que ha formulado, el cual sólo contiene ligeras variantes al propuesto por el Presidente de la República que mereció la aprobación del Honorable Senado.

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Se autoriza al Presidente de la República por el término de tres años para que proceda á la venta, en subasta pública, de los establecimientos salitrales del territorio de Tarapacá que han pasado al dominio del Estado en virtud del pago de los certificados emitidos por el Gobierno del Perú.

Art. 2.º El remate no podrá verificarse sino después de haber sido anunciado durante seis meses en el *Diario Oficial* de Chile y durante tres meses en algún diario de Londres, de París y de Berlín.

Art. 3.º El Presidente de la República no podrá fijar á cada oficina salitrera un *mínimum* que sea inferior al precio pagado por el Gobierno de Chile, más los intereses á razón del 4½ por ciento anual desde la fecha del pago hasta el día del remate.

Art. 4.º La subasta de cada oficina se hará en moneda esterlina y el pago en libras esterlinas ó su equivalente en moneda legal.

El precio se pagará en esta forma: El 50 por ciento al contado y el resto en dos dividendos anuales de 25 por ciento cada uno, con más el interés de 4½ por ciento anual. Los compradores tendrán la facultad de anticipar el pago de los dividendos á plazo.

Art. 5.º La transmisión del dominio de los establecimientos salitrales á que se refiere la presente ley, se efectuará sin responsabilidad alguna para el Estado, teniendo los compradores el derecho de perseguir ante el Tribunal competente la rectificación de los deslindes y la reivindicación de las especies que le pertenecieren.

Art. 6.º No podrá disponerse de los fondos que produzca la venta de las propiedades á que se refieren los artículos anteriores, mientras una ley posterior no determine su inversión.

Sala de la Comisión, á 26 de Noviembre de 1892. —*E. Matte.*—*Joaquín Díaz B.*—*Eduardo Mac-Chure.*—*Carlos T. Robinet.*—*Alberto González E.*»

4.º De una solicitud de don José Lucas Sanhueza, en la que pide se tenga presente los derechos que le corresponden como denunciante de la venta de ciertos terrenos por la Municipalidad de Talcahuano.

El señor *Mac-Chure.*—Pido la palabra antes de la orden del día.

El señor *Zegers* (Presidente).—Me va á permitir el honorable Diputado una ligera observación.

Ha sido varia la práctica de dar cuenta, en el período de sesiones extraordinarias, de las solicitudes ó informes referentes á asuntos no incluidos en la respectiva convocatoria. En algunas ocases se ha dado de cuenta de todos los informes sin distinción, y en

las solicitudes patrocinadas por los señores Diputados, aun cuando ni unos ni otras figurasen en el de tallo de la convocatoria; en otras ocasiones sólo se han comunicado á la Cámara los documentos relativos á negocios de los cuales el Congreso podía ocuparse en el período extraordinario.

En mi opinión, debe darse cuenta á la Cámara de toda solicitud ó informe recibido en Secretaría. Son que ello importe necesariamente la obligación de tratar de ellos si no están incluídos entre los asuntos de que especialmente debe ocuparse el Congreso en las sesiones extraordinarias.

Si no hubiera oposición, quedaría establecido el procedimiento que indico.

El señor **Lamas**.—Entiendo, señor Presidente, que la presentación de los negocios no incluídos en la convocatoria, no obliga á las comisiones á informarlos en ese período de sesiones.

El señor **Zegers** (Presidente).—A este respecto, las comisiones harán lo que estimen conveniente, ó seguirán el procedimiento acostumbrado, que consiste en despachar los negocios que, en su concepto, sean más urgentes para pedir oportunamente su inclusión en la convocatoria.

Me parece que la práctica que propongo consulta mejor los fueros y derechos de la Cámara.

Si no hubiera oposición, daríamos por aprobado este procedimiento.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Con mi voto en contra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Cámara resolverá lo que considere más correcto; pero repito que, á mi juicio, debe darse cuenta de todas las solicitudes que en el período de sesiones extraordinarias se le presenten, para que ella ejerza sus derechos en la forma que crea conveniente.

Si no hubiere oposición, así se hará.

El señor **Blanco**.—Entiendo que la indicación de Su Señoría comprende, no sólo las solicitudes que han sido patrocinadas por algún Diputado, sino también las que vienen sin ese requisito. Respecto de las primeras no puede haber duda alguna, porque por el hecho mismo de estar patrocinadas, estas pasan á ser verdaderos proyectos de ley que cualquier Diputado tiene la facultad de presentar, aunque ellos no hayan de ser inmediatamente discutidos.

El señor **Zegers** (Presidente).—Yo creo que de unos y otros debe darse cuenta.

El señor **Blanco**.—Podría dudarse respecto de las solicitudes no patrocinadas; pero yo abundo en el mismo modo de pensar de Su Señoría, pues creo que debe darse cuenta de cualquiera solicitud, haya ó no sido patrocinada.

No recuerdo que exista disposición alguna, legal ó constitucional, que limite esta facultad: la única que conozco es la que no permite que se discutan asuntos que no han sido incluídos en la convocatoria.

El señor **Zegers** (Presidente).—Una observación más: me parece que bastará para poner en claro la corrección de este procedimiento, lo que voy á decir.

Se trata, por ejemplo, de una presentación de tales ó cuales ciudadanos para pedir amparo de la Cámara en la defensa de sus derechos.

¿Podrá detenerse el curso de semejante petición hasta que ella haya sido incluída en la convocatoria?

Me parece que nó; y que, por el contrario, debe darse cuenta de ella sin más trámite.

El señor **Videla**.—Las últimas palabras del señor Presidente me sugieren una duda. ¿Se entiende que por el hecho de darse cuenta de una solicitud las respectivas comisiones están obligadas á informar?

El señor **Zegers** (Presidente).—A mi juicio, esto no les impone obligación alguna; pues para ello sería menester que estuvieran incluídas en la convocatoria.

El señor **Videla**.—Entonces no tengo observación alguna que hacer. Mi pregunta no tenía más objeto que dejar bien establecido el alcance del procedimiento, para que él no se estimara como un antecedente que obligara á las comisiones á ocuparse de asuntos no incluídos en la convocatoria.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se dará por aprobado el procedimiento.

Aprobado.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La ha pedido antes el honorable Diputado de Limache.

El señor **Mac-Clure**.—Era únicamente para recabar de S. E. el Presidente de la República que incluyera entre los asuntos comprendidos en la convocatoria un proyecto, informado ya por la Comisión, que considerará como herida recibida en acción de guerra la que se le infirió en Santiago, por los esbirros de la dictadura, á don Alfredo Iruarzával Zañartu.

Rogaría á alguno de los señores Ministros se sirviera hacer llegar hasta S. E. estos deseos.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—En la sesión pasada tuve la oportunidad de hacer al honorable Diputado este ofrecimiento, que ahora reitero para cumplirlo cuando tenga oportunidad de hablar con el Presidente.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra y Marina).—Por mi parte, no tengo nada más que agregar á lo manifestado por el honorable Ministro de Justicia.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—He pedido la palabra, señor Presidente, para solicitar la discusión preferente de dos proyectos, relativos el uno á un suplemento para saldar diferencias de cambio en el pago de intereses de la deuda pública; y el otro, á la venta de terrenos fiscales en Valparaíso.

El primero es de notoria urgencia, y en cuanto al segundo es fácil ver la conveniencia que hay en su pronta aprobación; por otra parte, es de sencilla discusión y no quitará demasiado tiempo á la Cámara.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la indicación del honorable Ministro, para que se dé preferencia á los proyectos á que se ha referido.

Si no se hiciera oposición, se dará por aprobada.

El señor **Díaz Besoain**.—¿Están informados los proyectos para los cuales se ha pedido preferencia?

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Sí, honorable Diputado.

El señor **Zegers** (Presidente).—Queda acordada la preferencia solicitada.

El señor **Robinet**.—Pediría, señor Presidente, que se recomendará á la Comisión de Educación y Beneficencia el pronto despacho de un proyecto sobre vacunación obligatoria que he tenido el honor de presentar.

También rogaría al honorable Ministro se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria de un proyecto que concede una pensión de gracia á la señora madre de don Enrique Valdés Vergara.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Tomo nota de los deseos del honorable Diputado para recomendarlos á la aceptación del Presidente de la República.

El señor **Pleiteado**.—Hace algunos días, señor Presidente, tuve el honor de recomendar á la honorable Comisión de Guerra el despacho de su informe sobre el proyecto de amnistía que pende de su consideración. Hasta la fecha dicho informe no ha sido presentado, á pesar de estar redactado ya el de mayoría.

Se da como fundamento de este retardo, la circunstancia de haber tropezado con algunos inconvenientes la minoría de la Comisión para informar por separado.

A mi juicio, no parece justa la demora, ni natural que el despacho de este asunto se entorpezca nada más que porque la minoría no ha evacuado su informe.

Por esta causa me permitiría rogar que si el informe de mayoría está redactado y firmado, se dé cuenta de él á la Cámara.

El señor **Matte** (don Ricardo).—No encuentro correcto el procedimiento adoptado por el honorable Diputado de la Imperial para apremiar á la minoría de la Comisión de Guerra, porque es inaceptable la conminación ó amenaza que le hace.

Ningún Diputado se habría atrevido hacer semejante indicación en los términos que Su Señoría ha expresado, sobre todo cuando ya en la sesión pasada el señor Diputado había hecho presentes los mismos deseos. Con lo que entonces dijo bastaba para que la Comisión hubiera apurado el despacho de su informe, si la gravedad ó importancia del asunto no le hubiera impedido, por motivos superiores, redactarlo.

Por otra parte, ¿puede el señor Diputado apremiar á la minoría? Es evidente que nó, ni tiene tampoco facultad para dirigirse á ella en particular, y no á la Comisión en general; porque Su Señoría no puede saber quiénes componen la mayoría ó minoría de la Comisión.

Si el honorable Diputado hubiera recordado los antecedentes de este asunto, me parece que no se habría atrevido á hacer la insinuación que ha formulado, porque las observaciones que á este respecto se hicieron en la sesión pasada habrían convencido á Su Señoría de que la Comisión no puede presentar su informe á no ser por los asuntos muy importantes.

No habría usado de las observaciones del señor ni regular ni correctamente.

Es cierto que el informe de mayoría ya está hecho, pero aún no se ha dado cuenta de él porque no está redactado el informe de la minoría. Fuera de esto, me parece que ningún señor Diputado tiene derecho de exigir que las comisiones presenten sus informes el día tal; las comisiones sabrán cuando los presentan; por eso no acepto el apremio que nos impone el señor Diputado. La minoría de la Comisión presentará su informe cuando lo crea conveniente.

El señor **Zegers** (Presidente).—He tenido ocasión de hablar con el Presidente de la Comisión, y me ha dicho que ya estaba redactado el informe de mayoría, pero que habiendo manifestado la minoría su deseo de informar por separado, la Comisión había acordado aguardar, para someter á la Cámara su informe de mayoría y minoría conjuntamente.

El señor **Pleiteado**.—No ha sido mi propósito apresurar á la minoría de la Comisión. He pedido simplemente que se dé cuenta del informe de mayoría.

El señor **Zegers** (Presidente).—Yo no tengo derecho de hacer dar cuenta de un informe que la Comisión no considera completo.

El señor **Pleiteado**.—Mis observaciones tienen principalmente por objeto dar á conocer la causa de la demora en el despacho de la ley de amnistía. Esa causa es el retardo que ha puesto la minoría de la Comisión en informar el proyecto, minoría que es compuesta de Diputados conservadores.

El señor **Matte** (don Ricardo).—¿Nos acusa Su Señoría ante la Cámara?

El señor **Pleiteado**.—Nó, ante el país.

El señor **Matte** (don Ricardo).—Declaro á Su Señoría que la minoría de la Comisión informará cuando lo crea conveniente.

El señor **Lamas**.—Cuando se aprobó el informe de mayoría en la Comisión, sólo había una asistencia de cinco miembros, tres de mayoría y dos de minoría. Componiéndose la Comisión de once Diputados, se llegó al acuerdo de que la mayoría, que es de seis, presentase un informe, y la minoría, de cinco, otro informe separado.

Por unanimidad se acordó dar á la minoría unos ocho ó diez días para informar; de manera que su informe será presentado á fines de esta semana.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—La cuestión traída al debate por el honorable Diputado señor Pleiteado puede considerarse por un doble aspecto: de prudencia parlamentaria, el uno; de oportunidad y conveniencias políticas, el otro.

De prudencia parlamentaria, porque las comisiones tienen los mismos derechos que la Cámara; y si ésta aplaza de ordinario la consideración de muchos asuntos, las comisiones pueden hacer lo mismo. Y hay veces en que desirviendo un informe se evitan debates inconvenientes, más dignos para perturbar que para facilitar la labor parlamentaria.

Y el debate sobre la llamada ley de amnistía es porque no se trata de una amnistía, sino de un mes de Diciembre y que de hecho se tarde.

aquel régimen? Yo estoy seguro que en media hora más, alguno de ellos, como muchos otros más, me remitirá un anónimo con fulminantes amenazas.

No es, pues, una ley de amnistía la que se nos propone: no se trata de la remisión de una pena que amenace á los culpables. Lo que el proyecto propone es algo bien distinto: es una pensión de gracia en favor de los hombres que apuntaron al pecho de los defensores del régimen legal en Concón y la Placilla, en Pozo Almonte y en las demás jornadas que redimieron al país.

Y, como tal pensión de gracia, habrá de votarse precedida de la declaración de que han comprometido la gratitud nacional los genizaros que apoyaron al dictador para traicionar á la patria!!

Pero, todavía pretende más ese proyecto. Da entrada en el escalafón del glorioso Ejército que nos salvó de un abismo, á los mismos servidores de la dictadura, que irán, en calidad de retirados, á poner se en condición de ser nuevamente llamados al servicio, y á ser, por consiguiente, un nuevo y constante peligro para las instituciones contra las cuales hicieron armas!

Y porque la minoría de una Comisión, señor Presidente, se resiste á informar esa enormidad, el honorable Diputado de Imperial viene á denunciarla ante el país! Hermosa acusación; y yo me felicito que Su Señoría haya revelado que los miembros de esa minoría pertenecen todos al partido á que tengo la honra de pertenecer.....

Estos Diputados han procedido con patriotismo y con prudencia suma. Han evitado que esta Cámara, sobre cuya mesa hay variedad de asuntos de interés general, se ocupe de los intereses de los peores ciudadanos que ha tenido el país.

Pero he dicho también, señor Presidente, que esta cuestión puede tener un aspecto político; y como tal, el honorable Diputado que propone amonestaciones á la minoría de una comisión porque no informa lo que es contrario á sus convicciones, ha debido pedir que el proyecto por que tanto se interesa se discuta sin informe.

Este derecho lo ejercitamos siempre todos los Diputados, y Su Señoría, que forma en las filas del partido que está en mayoría en esta Cámara, pudo tomar con más seguridad este camino, que es el único correcto y autorizado por nuestras prácticas.

¿O no aceptan los colegas del señor Diputado su manera de pensar? Si no es esto lo cierto, haga Su Señoría la indicación y votaremos nominalmente para que quede constancia de las tendencias á que cada cual obedece en este recinto.

Pero el señor Diputado no optará por este temperamento, porque en las filas de su partido han debido producir sus palabras el mismo efecto que en estos bancos.

¡Habrá muchos en este recinto que estén briosos por acordar pensiones de gracia á los culpables de la dictadura antes que se haya resuelto la acusación contra sus principales. Yo he habido prisa para satisfacer la

justificará la solemne y patriótica acusación cuyo fallo está pendiente?

¡Ah, señores Diputados! Cuando se ve que los que no sufrieron se precipitan con tanto empeño á pasar ligera esponja sobre crímenes que pueden repetirse, el patriotismo sufre. Y sufre más si se recuerda que esta petición de apremio llega en los momentos en que se sabe que hubo conspiraciones que preocuparon al Gobierno, porque estos candidatos á pensiones de gracia tramaban conspiraciones para asesinar á muchos de los que tienen responsabilidad en la dirección de los negocios públicos!

De nuevo pregunto: ¿No procede con prudencia la Comisión, que demora su informe y retarda el debate que el honorable señor Pleiteado quiere anticipar con amonestaciones?

¿Vamos á discutir ese proyecto bajo la presión de las amenazas? ¿Vamos á arrojar pensiones á los dictadores para que nos perdonen la vida?

Sería esto depresivo para la Cámara; sería indecoroso para los altos poderes públicos que están llamados á tramitar ese proyecto!...

Y como la minoría de la Comisión de Guerra es acusada ante el país porque aquella no colabora, yo he querido alzar mi voz para tributar á esos Diputados mi aplauso por su conducta, consecuente con la causa más noble que ha unido á los hijos de nuestra patria. (*Manifestaciones en las galerías*).

El señor **Zegers** (Presidente).—Advierto á los asistentes á las galerías que deben abstenerse de toda manifestación.

El señor **Pleiteado**.—Me ha extrañado mucho, señor Presidente, oír al señor Diputado por Lautaro calificar de odioso el proyecto de amnistía á que he venido refiriéndome. Y digo que me ha asaltado esa extrañeza, porque no encuentro conciliables con la mala voluntad que Su Señoría demuestra hacia el proyecto, las ideas de paz y mansedumbre que forman la enseñanza de la religión que profesa Su Señoría...

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Basta ya de....., señor Diputado.

El señor **Zegers** (Presidente, *agitando la campanilla*).—Llamo al orden al señor Diputado de Lautaro.

El señor **Robinet**.—La palabra que acaba de pronunciar el señor Diputado por Lautaro no puede tolerarse en este recinto, señor Presidente.

El señor **Pleiteado**.—Fuera el...

El señor **Robinet**.—El señor Presidente debe llamar al orden al Diputado por Lautaro, que falta al respeto y á la cortesía que están obligados recíprocamente á guardarse los miembros de la Cámara.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—No es Su Señoría quien me puede enseñar á ser cortés.

El señor **Robinet**.—Puedo enseñar á Su Señoría á ser cortés. He ido al norte como

administrativa. (Presidente).—Reclamo el

El señor **Subercaseaux**.—¡Qué tiene de extraño que un Diputado se exalte cuando se ofende sin motivo á la religión que profesa!

*Durante el incidente anterior, el señor Zegers (Presidente) agita repetidas veces la campanilla llamando al orden a los señores Diputados.*

El señor **Zegers** (Presidente).—Yo ruego al honorable Diputado de Lautaro que se sirva retirar la palabra que ha producido este incidente.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—La retiro, señor Presidente; pero no es posible exigir que uno permanezca dueño de sí mismo cuando ve que, discutiéndose una cuestión política, administrativa ó de cualquier naturaleza, no hay más contestación que insultos á una religión que uno ama y profesa de buena fe.

El señor **Matte** (don Ricardo).—Y mucho menos cuando las alusiones á la religión vienen de quien no profesa ninguna...

El señor **Robinet**.—Yo pregunto al señor Presidente si es posible dejar pasar en silencio palabras como las que ha pronunciado el Diputado por Lautaro.

El señor **Subercaseaux**.—La ha retirado, señor!

El señor **Zegers** (Presidente).—El honorable Diputado de Lautaro ha cumplido con su deber retirando la expresión que ha provocado el incidente.

El señor **Robinet**.—No había oído, señor Presidente; pero tengo derecho á dejar en claro que la palabra ha sido retirada.

El señor **Zegers** (Presidente).—El honorable Diputado de Imperial puede seguir usando de la palabra.

El señor **Pleiteado**.—Decía, señor Presidente, cuando fui interrumpido, que me extrañaba la manera cómo el señor Diputado por Lautaro apreciaba el proyecto de amnistía, y que encontraba la actitud de Su Señoría en desacuerdo con la mansedumbre que aconseja la religión del señor Diputado, mansedumbre de que acaba de dar un ejemplo retirando la palabra injuriosa que pronunció...

El señor **Zegers** (Presidente).—Permítame Su Señoría... Yo le ruego que no continúe su discurso en ese terreno; conviene que no nos apartemos de la cuestión en debate. Penden de la consideración de la Cámara negocios de la más alta importancia nacional; convendría que nos ocupásemos en su estudio sin emitir conceptos que agitan los ánimos y tienden á comprometer la seriedad de nuestros debates.

El señor **Pleiteado**.—Yo no creo haber pronunciado palabra ó frase alguna en mi discurso que pudiera sonar mal á mis honorables colegas.

Dicélpeme el señor Presidente, pero yo no creo haber ofendido á nadie.

El señor **Zegers** (Presidente).—Me he limitado á hacer una observación general, que creo que en este momento no está de más. Se ha producido un incidente que felizmente ha terminado y que debemos desear que no se repita.

El señor **Pleiteado**.—Prosigo, señor Presidente.

El honorable Diputado por Lautaro nos decía que si queríamos activar el despacho del proyecto sobre

amnistía, nada nos costaba hacer indicación para que él fuera discutido sin informe. Sé perfectamente que se puede tocar este recurso, y si es necesario, yo lo tocaré. Pero no habiendo sido mi propósito entrar al fondo de la discusión del proyecto mismo, me parece prudente recomendar que fuese pronto sometido á la deliberación de la Cámara, lo cual no implica la aceptación ó el rechazo de las ideas que contiene, sino el estudio y la discusión de esas mismas ideas con el objeto de ponernos todos de acuerdo si es posible.

El señor **Subercaseaux**.—No se oye nada; ojalá el señor Diputado levantara un poco más la voz.

El señor **Pleiteado**.—Aunque no tengo pulmones muy robustos, haré un esfuerzo con tal de complacer á Su Señoría.

El señor Diputado por Lautaro ha tenido á bien entrar al fondo del proyecto, cosa que no considero ni oportuna ni conducente. Su Señoría ha pintado la situación de las personas á quienes va á favorecer el proyecto como de lo más holgado y brillante; según Su Señoría, esas personas gozan de todo género de comodidades y de la mayor abundancia y libertad. Mucho podría decir si quisiera descender al terreno en que el señor Diputado coloca la cuestión; preferiría guardar silencio por ahora.

Pero puedo afirmar á Su Señoría (y esta es una impresión personal mía) que hay muchos de esos que Su Señoría llama genizaros ó sostenes de la dictadura que me inspiran harta mayor consideración y respeto que un buen número de los llamados defensores de la Constitución, de esos que hoy gozan de altas dignidades y cuantiosos beneficios.

Repito que mi propósito al traer esta cuestión al debate es simplemente hacer que ella sea discutida con toda la latitud y la tranquilidad que merece. Yo hablo á nombre propio, no me he puesto de acuerdo con ninguno de mis partidarios para apreciar el fondo del proyecto. Sobre éste cada cual puede tener su opinión. Pero es necesario y urgente que él sea discutido, y para conseguir ese objeto, me reservo apelar al recurso que indicaba el señor Diputado por Lautaro, pedir la discusión con ó sin informe, ó á aquellos otros que me proporciona el Reglamento.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo creo que la prudencia nos aconseja apartarnos de incidentes como el que se acaba de producir en la Cámara. Por eso me parece que mis honorables colegas recibirán como una lluvia benéfica que pueda refrescar los ánimos la indicación que voy á formular, para que aprobemos hoy el proyecto que concede una pensión á las familias de los jóvenes asesinados en «Lo Cañas».

Creo que con esto haríamos una buena obra, que merecería el aplauso y concurso de todos, sin distinción de partidos. De manera que si no hubiera inconveniente de parte de los señores Ministros, y si la Cámara por unanimidad reconociese que este negocio es de interés público, no habría necesidad de recabar su inclusión en la convocatoria, y la Cámara podría pronunciarse sobre él inmediatamente.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Debo confesar francamente que abundo en el buen deseo del honorable Diputado de Cachapoal, y me

atrevo á suponer que S. E. el Presidente de la República participa también de él. Pero, no habiendo tenido oportunidad de hablar con el Presidente acerca de este asunto, y no siendo posible franquear la valla constitucional que prescribe la inclusión del proyecto en la convocatoria, para que pueda ser tratado en las presentes sesiones, ruego al honorable Diputado que aplace hasta la sesión próxima su indicación.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Creo que una declaración unánime de la Cámara acerca del interés público que envuelve este proyecto habría bastado para salvar toda dificultad. Acepto el aplazamiento que pide el señor Ministro de Justicia; Su Señoría comprenderá el buen espíritu con que hacía mi indicación.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Perfectamente, señor Diputado.

El señor **Zegers** (Presidente).—Terminado el incidente.

El señor **Díaz Besoain**.—He visto publicado en los diarios un oficio del señor Ministro del Interior referente á los datos que pedí en otra sesión á Su Señoría; pero aún faltan algunos otros, y como desearía que ellos fueran completos, me atrevo á rogar al señor Ministro de Hacienda, que tan buena voluntad me manifestó en la sesión pasada, que se sirva hacer presente mi petición al señor Ministro del Interior, para que se incluya en las listas de las municipalidades acogidas á la ley de 12 de Septiembre del año en curso la nómina de todos los departamentos, con el monto de la contribución territorial correspondiente á cada uno.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Con gusto transmitiré al señor Ministro del Interior la petición de Su Señoría.

El señor **Díaz Besoain**.—Doy las gracias al señor Ministro.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Yo creo que esos datos habrían venido á la Cámara.

El señor **Díaz Besoain**.—No han venido sino algunos.

*Se dió por terminado el incidente.*

El señor **Errázuriz** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra para rogar á la Cámara que acuerde tratar en esta sesión si es posible, ó en la próxima, algunos pequeños proyectos aprobados ya por el Senado: uno es relativo á un suplemento que fué de 50,000 pesos (ahora sería mucho menor) destinado á la mensura de terrenos á ciertas municipalidades, y un tercero referente á la prohibición de la compra de terrenos de indígenas, prohibición legal que espira el 20 de Enero próximo.

Debo decir á la Honorable Cámara respecto del último, que si esta prohibición no es renovada á tiempo, antes del 20 de Enero, pueden perderse de 300 á 400,000 hectáreas de terrenos en la Araucanía, por valor de muchos millones de pesos. Entiendo que este proyecto no ha sido informado por la Comisión: ruego á sus miembros tengan á bien informarlo.

Por ahora mi indicación de preferencia se limita, pues, á la mensura de tierras que han de ser rematadas.

El señor **Zegers** (Presidente).—El tercer pro-

yecto á que acaba de referirse el señor Ministro, el relativo á la enajenación de terrenos indígenas, no está informado.

El señor **Montt** (don Enrique).—El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Colonización acaba de referirse á tres proyectos: el uno relativo á la prórroga de la prohibición para enajenar tierras de indígenas, está en acuerdo en la Comisión de Gobierno; el otro es el relativo á la concesión de un suplemento de 50,000 pesos para mensura de tierras en el sur: éste ha debido ser informado favorablemente por la misma Comisión.

El señor **Zegers** (Presidente).—En realidad está informado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Y el tercero trata de una concesión de terrenos á ciertas municipalidades del sur. Si mis recuerdos no me engañan, este proyecto también ha sido informado favorablemente por dicha Comisión: la Cámara puede tratarlo desde luego si así lo acordare.

El señor **Risopatrón**.—Yo deseo hacer presente al señor Ministro que está pendiente aún al discusión del proyecto sobre reforma constitucional, que considero de muchísima urgencia.

Nosotros habíamos comenzado ya á tomar conocimiento de este asunto, y sólo se interrumpió por ciertas preferencias que se pidieron, y después de esas se han acordado varias otras.

Quería simplemente que el señor Ministro tuviera presentes estas consideraciones, pues todos los miembros de la Cámara tienen interés en que se despache el proyecto de reforma constitucional. Tal vez después de él pueden discutirse los proyectos para los cuales pide preferencia Su Señoría.

El señor **Zegers** (Presidente).—El proyecto de reforma constitucional está suspendido en su discusión, por esperarse el momento en que haya número en la Sala. Cuando haya quorum se continuará la discusión, porque hay que votar una indicación previa del honorable Diputado por Valparaíso. Su Señoría ha expuesto que usará brevemente de la palabra cuando se reabra la discusión sobre dicho proyecto.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Lo que manifiesta el señor Presidente se refiere sólo á un proyecto de ratificación de reforma; y la observación del señor Risopatrón versa sobre un proyecto de proposición de reforma, para lo cual jamás se ha exigido que haya quorum en su discusión; el quorum se ha exigido sólo para la votación.

El señor **Zegers** (Presidente).—Tiene razón el señor Diputado. Yo me referí también al proyecto sobre ratificación.

El señor **Blanco**.—Conviene dejar en claro cuál es el alcance de las dudas que he manifestado á la Honorable Cámara.

A propósito de los proyectos sobre iniciativa de reforma, no he podido de ninguna manera sostener, y no la he sostenido jamás, la opinión que sustentó sobre la ratificación de las reformas. Por consiguiente, el proyecto referente á la reforma de los artículos que se relacionan con la existencia del Consejo de Estado, puede ser discutido por la mayoría que se requiere para las demás leyes. Sólo se exige en este caso quorum especial para la votación.

Por lo tanto, las dudas que hice presentes á la Honorable Cámara, siendo consecuente con las ideas que he mantenido en años anteriores, se refieren á la ratificación de reformas constitucionales;—y entiendo que uno de los proyectos para los cuales se ha pedido preferencia es sobre ratificación.

No veo, pues, inconveniente alguno para que hoy, ó cuando la Cámara lo estime oportuno, se discuta el proyecto relativo á la supresión del Consejo de Estado.

El señor **Zegers** (Presidente).—El proyecto sobre ratificación de reforma será sometido á la consideración de la Cámara tan pronto como haya quorum. La otra parte, la que se refiere á la proposición de reforma, será discutida después de terminado el proyecto sobre cesión de créditos. Este es el orden de la tabla.

El señor **Montt** (don Pedro).—Me parece que en este momento hay número suficiente en la Sala.

El señor **Zegers** (Presidente).—Hay sólo cuarenta y seis señores Diputados; no hay número suficiente.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra sobre las indicaciones de preferencia del señor Ministro?

Cerrado el debate.

Y si no hubiera oposición, daría por acordada la preferencia para esos dos proyectos.

El señor **Risopatrón**.—Yo, señor, desearía que se tomara en cuenta lo que he dicho.

El señor **Zegers** (Presidente).—Son proyectos, señor Diputado, de cierta urgencia y que tratan de materias que no son graves. Tienen por objeto atender al mejor servicio público, evitando que se perjudique; podrán despacharse en pocos momentos. Pero, si se exige votación, se procederá á tomarla.

El señor **Risopatrón**.—No, señor.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no se hace observación, quedará acordada la preferencia.

Acordada.

La Comisión atenderá las recomendaciones del señor Ministro para despachar pronto su informe sobre el proyecto de ley que prohíbe la enajenación de las tierras de indígenas.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra antes de la orden del día?...

Entraremos en la orden del día.

Con arreglo á las preferencias acordadas, corresponde discutir el proyecto de suplementos al presupuesto de Hacienda para pagar diferencias de cambio.

El señor **Secretario**.—El proyecto aprobado por el Senado dice como sigue:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600,000) al ítem 1 de la partida 33 del presupuesto de Hacienda, para atender á los gastos que origina la pérdida en el cambio, á fin de colocar en Europa las cantidades consultadas para el servicio de la deuda exterior.»

Puesto en discusión general y particular á la vez, por constar de un sólo artículo, el proyecto anterior fué aprobado por unanimidad y sin debate.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Pediría á la Cámara que acordara devolver el proyecto al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Así se acordó.

S. E. DE D

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión el segundo proyecto sobre venta de terrenos en Valparaíso.

El señor **Secretario**.—El proyecto que aprobó el Senado dice como sigue:

«Artículo único.—Renúevase por un año la autorización conferida al Presidente de la República, por ley de 1.º de Febrero de 1888, para que proceda á vender los terrenos fiscales formados en Valparaíso con motivo de la construcción del malecón.

Facúltase á los compradores para cancelar en cualquier tiempo el valor total de sus obligaciones.»

El señor **Zegers** (Presidente).—Como el proyecto consta de un sólo artículo, si la Cámara lo tiene á bien, la discusión será general y particular á la vez.

Acordado.

El señor **Blanco**.—No voy, señor Presidente, á oponerme al proyecto en debate; pero desearía saber del señor Ministro de Hacienda si de los fondos que se van a sacar de la venta de estos terrenos, en el malecón de Valparaíso, piensa el Gobierno destinar alguna suma á la construcción de desagües para esta localidad.

Sabe el señor Ministro que la Municipalidad de Valparaíso, á consecuencia de las obras fiscales llevadas á cabo en una grande extensión de la bahía, se ha encontrado en serias dificultades para hacer de un modo conveniente el desagüe de los cerros y de todas aquellas partes de la población que arrojan sus aguas al mar. Los desagües se hallan en parte totalmente obstruídos por los trabajos del malecón y otros fiscales, los que, al mismo tiempo que han ido creando para Valparaíso nuevos terrenos arrancados al mar, han dado lugar, como he dicho, á dificultades numerosas para hacer el desagüe de la población en condiciones higiénicas, científicas, cómodas; y han hecho necesario, por lo tanto, el gastar ingentes sumas en la limpia de los conductos.

Hace tiempo, creo que en el año pasado, la Municipalidad de Valparaíso dirigió comunicaciones al Presidente de la República y también, si no me engaño, á varios señores Diputados con el objeto de conseguir que le fueran cedidos algunos de los nuevos terrenos del malecón á fin de hacer con el producto de ellos los trabajos indispensables para desaguar la ciudad. Por las circunstancias en que el país se hallaba entonces, por el muy justo deseo de hacer las posibles economías, aquella indicación naturalmente no se acogió.

Pero hay el deber de atender á esas obras que, si bien son locales, han sido ocasionadas, se han hecho necesarias á consecuencia de trabajos en la bahía que han beneficiado á toda la Nación. Si el Fisco, por otra parte, va á percibir no poco dinero por la enajenación de los nuevos terrenos del malecón de Valparaíso, parece justo que también contribuya con parte de ese dinero á facilitar las construcciones locales de desagües.

Por el momento no pretendo que el señor Ministro indique cuál es la cantidad que podría, para ese objeto, dedicarse; yo mismo no estaría en aptitud de precisarla. Pero creo que si el señor Ministro reconoce la justicia de las observaciones que me he

permitido formular, podrá satisfacer fácilmente mi pedido, que no es, en realidad, un favor que se otorgaría á la Municipalidad de Valparaíso, sino un acto de justa indemnización por las dificultades que las obras fiscales en aquella bahía han creado á la Municipalidad.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).— Me parece indudable, señor, que hay cierto fondo de justicia en las observaciones del señor Diputado. Tratándose de mejorar las condiciones higiénicas de la población de Valparaíso, parece natural que el Fisco auxilie al Municipio con parte del producto de los terrenos que posee en aquella ciudad. Pero, mientras tanto, debo declarar que no conozco proyecto alguno sobre el particular; al menos, si él existe, no ha sido tomado en consideración. Si se hubiera presentado un proyecto semejante por la iniciativa de la misma Municipalidad ó de alguno de los señores Diputados, me parece que no habría habido, como no la hay todavía, dificultad alguna de parte del Gobierno para auxiliar en lo posible las obras de desagüe á que el señor Diputado se ha referido.

Por lo demás, no considero absolutamente exactas ciertas apreciaciones de Su Señoría. El mal estado de los desagües en Valparaíso no proviene, señor, exclusivamente de las obras fiscales efectuadas en la bahía. Todos conocemos las continuas avenidas á que está expuesto aquel puerto por la topografía misma del terreno.

En seguida debo hacer presente á la Cámara que los terrenos que se van á vender tienen un valor aproximado de diez millones de pesos. De éstos, seis millones se invertirán en la apertura y construcción de plazas y calles, y dos y medio millones en la gran avenida que se va á abrir en la medianía de esos terrenos. Esta avenida ha sido tasada en dos y medio millones, pero es muy probable que después salga costando más, como ocurre con frecuencia en toda tasación. De manera que el Fisco sólo aprovechará dos millones de los diez millones calculados.

Por lo demás, estos trabajos no son sólo en beneficio fiscal sino también en beneficio local. Lo que acontece respecto de los desagües es, en realidad de verdad, que no han sido construídos con las condiciones necesarias para hacer el servicio absoluto de la ciudad, sino que se han hecho obras preparatorias para ese fin, y el Fisco ha ejecutado á su vez en los nuevos terrenos los trabajos necesarios para preparar y facilitar el desagüe absoluto de la ciudad.

He de concluir manifestando la buena voluntad del Gobierno para contribuir, por su parte, á la ejecución de los trabajos que eviten las inundaciones; pero me parece que desde luego no sería conveniente fijar la cantidad con que ha de contribuir, puesto que aún no se sabe cuánto costará la obra. No hay tampoco necesidad de establecerlo en esta ley, cuando por ella no va á entrar á las arcas fiscales dinero efectivo, sino títulos de crédito á favor del Fisco en conformidad á la ley de 1888 que regirá respecto de esta venta de terrenos.

El señor *Blanco*.—En las pocas palabras que he de contestar al señor Ministro, he de principiar por donde concluía Su Señoría. Nos decía que no era conveniente sancionar la idea de que el Fisco contribuya á los gastos del desagüe de Valparaíso, en este mis-

mo proyecto. Yo empezaré diciendo que no pretendía hacer oposición al proyecto, ni introducir en él modificación sustancial, porque no poseía datos acerca del valor que tendrían los trabajos del desagüe y porque no podría poner á la Cámara en la obligación de pronunciarse sobre este punto, para lo cual es de absoluta necesidad poseer datos exactos.

Pero debo tomar nota de las observaciones adversas y favorables hechas por el señor Ministro á la idea que he emitido. Su Señoría ha manifestado que si efectivamente ha dificultado la creación de nuevos terrenos la evacuación de las aguas de la ciudad de Valparaíso, no por eso creía que estuviera obligado el Fisco á auxiliar á la Municipalidad ayudándola en la construcción de los desagües, y agregaba que en realidad no los dificultaba la creación de los nuevos terrenos y que no era exacto lo dicho por mí porque no existían esos obstáculos ó dificultades.

Esto, sin embargo, es lo verdadero y basta hallarse en Valparaíso un día de lluvia para palparlo y ver con cuánta facilidad se acumulan las arenas arrastradas de los cerros por las aguas que bajan de ahí. Como consecuencia de la acumulación de las arenas arrastradas por estas aguas, que siguen diversas gradientes en su camino, se llenan de arena los desagües y es necesario gastar cuantiosas sumas en limpiarlos. Así en el año 1888 la Municipalidad se vió obligada á gastar más de sesenta mil pesos para sacar las arenas que se habían acumulado en los conductos.

En una ocasión, en un informe pericial, he visto asegurarse que entre los terrenos nuevamente formados y los terrenos situados á los pies de los cerros existe una especie de cuneta en la que se juntan las arenas que antes iban á dar á la playa, y de consiguiente, dadas las diferentes gradientes, muy grandes en la vecindad de los cerros, para disminuir en la ciudad, bajan grandes cantidades de arena que obstruyen los desagües produciendo los rebalses é inundaciones. Por esto se ve en la necesidad la Municipalidad de hacer casi todos los años grandes limpiezas que cuestan caro pero que son indispensables para evitar dichas inundaciones.

Si no se hubiera formado nuevos terrenos no habría sido tan difícil evitar estos inconvenientes. En efecto, andando uno por las calles hacia la plaza de la Victoria nota inmediatamente la diferencia de niveles y es palpable el superior nivel de los nuevos terrenos que se han aprovechado y que antes formaban la bahía.

Pero debo tomar también nota de otra observación del señor Ministro acerca de las ventajas que resultarán para Valparaíso y que harán que no sea exacta la suma de diez millones calculada por la venta de terrenos. Su Señoría nos decía que seis millones de pesos serían invertidos en las calles y plazas que se formarían en los mismos terrenos, y que todavía dos millones y medio se emplearía en la construcción de una gran avenida; y, en otros términos, sobre los diez millones calculados, son ocho los que quedarán á beneficio de aquella ciudad.

Estas son, en realidad, hermosas cuentas, pero si se mete un poco la pluma en ellas se verá que son sólo cuentas alegres. En primer lugar no desaparece el hecho de que al ceder en esa inmensa pampa terrenos para calles y plazas el Gobierno no ha hecho otra

cosa que dar salida á esos mismos terrenos, procurándose mejor precio por ellos, puesto que valen más las propiedades y son más fáciles de vender si tienen calles que pueda aprovechar el público para su tráfico.

¿Qué valor sería el de un sitio erial de veinte cuerdas cuadradas si no tuviera otras calles ó salidas que las del respaldo de los edificios construidos con anterioridad y si no se abrieran nuevas calles inmediatas á las nuevas casas que se construyera? Si es cierto, pues, que se van á dejar terrenos para estos usos, no es porque el Fisco le regale á la ciudad el valor de esas plazas y calles, sino para aprovecharse en su parte principal, del mayor valor que tomarán los terrenos, ya que siempre valen más los que están al lado de anchas calles que los vecinos á calles de dos ó tres metros de amplitud.

¿Qué particular sería el que aceptara de un vendedor que se le cargaran á cuenta de servicio gratuito los beneficios que pudieran resultarle por haber dejado el vendedor espacios de terrenos dedicados á calles ó plazas? Evidentemente que ninguno. ¿Y esto por qué? Porque lo hacía no con el objeto de beneficiar al que compraba sino para facilitar su negocio y tener mejores resultados.

Por lo demás, las calles y avenidas del puerto de Valparaíso que según planos deben construirse, están fijadas por una ley de la República y, por consiguiente, el Gobierno debe atender á la formación de esas calles y avenidas; tiene la obligación de hacerlo.

Yo no conozco los planos de las nuevas avenidas, pero recuerdo que cuando este proyecto se debatía en la Comisión de Hacienda, una de sus disposiciones decía: «no podrán abrirse calles ó avenidas de menos de tantos metros», etc., y recuerdo también que en planos que he visto está indicado el ancho de las avenidas. Por consiguiente, amparado en la ley, bien puede ocurrir que la Municipalidad de Valparaíso se niegue á aceptar los planos de avenidas que no tengan tal ó cual ancho.

Concluyo tomando nota de la buena voluntad del señor Ministro de Hacienda y manifestándole que, disponiendo el Gobierno de un personal científico tan competente como numeroso, sería muy conveniente se le encargara de hacer los estudios necesarios para ver cuánto importaría el total de estas obras, conciliándolas con las necesidades y con los recursos de que actualmente puede disponer el Tesoro nacional.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Creo que no necesito insistir en la conveniencia del ensanche de avenidas, trabajo que, indudablemente, habrá de redundar siempre en beneficio del embellecimiento é higiene de las ciudades.

Ahora, se cree que los dos y medio millones de pesos habrían sido mejor invertidos en el mejoramiento de las aguas de los cerros; pero debe el honorable Diputado de Valparaíso tener presente que el hecho sólo de embellecer la ciudad se traducirá necesariamente en una mayor renta, capaz de sufragar las más costosas obras.

Esto no quiere decir que el Gobierno se desentienda de la conveniencia de auxiliar el servicio de desagües de Valparaíso. Nó, señor; el Gobierno está persuadido de que hay conveniencia nacional en mejorar la ciudad de Valparaíso, tanto bajo su aspecto higié-

nico como tomando en cuenta la necesidad de preca-verla del peligro de las inundaciones.

Por esto y abundando en los propósitos del honorable Diputado, el Gobierno auxiliará á Valparaíso en la realización de estas obras, encomendando por de pronto el estudio de ellas al personal científico á que Su Señoría se ha referido.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exigiere votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Y si no se hiciere observación, podemos enviarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Queda así acordado.

Corresponde discutir el proyecto aprobado por el Senado que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de cincuenta mil pesos en la enajenación de terrenos fiscales en el sur.

El señor **Secretario**.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de cincuenta mil pesos destinados á atender todos los gastos que demande la enajenación de terrenos fiscales en las provincias de Arauco, Malleco y Cautín y á la mensura de los mismos en el territorio de Magallanes.»

El señor **Zegers** (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, se discutirá en general y particular á la vez.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Colonización).—Como sabe la Honorable Cámara, este proyecto data desde el mes de Junio, época en que se creyó se podría aprovechar la segunda quincena de Septiembre y los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre para la mensura de los terrenos fiscales de Magallanes y en los demás trabajos preliminares de la enajenación de los mismos terrenos en las provincias de Arauco, Malleco y Cautín.

Para todas estas obras se creyó necesaria la suma de cincuenta mil pesos.

Como no ha sido despachado el proyecto y se encuentra tan avanzado el tiempo, pues han transcurrido Septiembre, Octubre y Noviembre, no quedando hábil, por consiguiente, sino el mes de Diciembre, es evidente que ya esos cincuenta mil pesos no se necesitan en su totalidad. Lo que se necesita de esa cantidad, para efectuar en el mes de Diciembre los trabajos en Malleco y Cautín, es sólo la suma de quince mil pesos. En cuanto á la cantidad que debía destinarse á la mensura de terrenos en Magallanes, tampoco hay á la fecha urgencia de obtenerlos, por cuanto ya esos trabajos no alcanzarán á emprenderse en lo que resta del año. En el momento oportuno pediré que se destine la cantidad de diez mil pesos para proceder á efectuarlos en Enero próximo.

En consecuencia, haría yo indicación para que la suma consultada por el proyecto se reduzca á quince mil, y también para que se suprima la frase «y á la mensura de los mismos en el territorio de Magallanes.»

El señor **Zegers** (Presidente).—El señor Ministro de Relaciones Exteriores, pide que la cantidad de cincuenta mil pesos que se había destinado á la

mensura de los terrenos fiscales del sur se reduzca á quince mil pesos, suprimiéndose la última parte de dicha partida que se refiere á la mensura y demarcación de los terrenos fiscales de Magallanes.

El señor **Blanco**.—Yo desearía saber cuál es el pensamiento del Gobierno á este último respecto, y si piensa ó no continuar haciendo la mensura y demarcación de los terrenos fiscales en Magallanes.

Parece indicar la petición del señor Ministro que no hubiera el propósito de seguir esos trabajos, que por mi parte estimo de gran importancia y empresa muy digna de ser acometida. Así, pues, desearía saber si la supresión de la última parte de este suplemento obedece al propósito de paralizar esos trabajos; ó si esto sólo se hace por cuanto no es posible continuar en lo que resta del presente año, y con el propósito de reanudar esos trabajos en el año venidero.

Hasta la fecha los terrenos fiscales en Magallanes constituyen vastas extensiones sin linderos conocidos, entregados á la rapacidad del primer ocupante ó á las invasiones de los propietarios colindantes, que quieran explotar sus bosques ó destruirlos. Es, por lo tanto, necesario que esta anómala situación termine.

El señor **Zegers** (Presidente).—El señor Ministro ha manifestado que esto será materia de una indicación que formulará oportunamente.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Colonización).—Abundo en el modo de pensar del honorable Diputado por Valparaíso y, como había dicho, cuando se discutan los presupuestos pediré que se consulte un ítem de diez mil pesos para que desde el 1.º de Enero se dé comienzo á los trabajos de demarcación y mensura de los terrenos fiscales en Magallanes; y pediré también autorización para que una vez hechos estos trabajos, se proceda á la venta de los terrenos.

Algunas concesiones de éstos terrenos se había hecho á particulares; pero la mayor parte de ellas han terminado y no han sido renovadas, en la parte correspondiente á la Tierra del Fuego. El Gobierno no quiere que se hagan nueva concesiones, sino que estos terrenos se vendan ó arrienden.

Estoy, pues, de acuerdo á este respecto con el honorable Diputado por Valparaíso, y agradezco á Su Señoría sus observaciones.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra? Cerrado el debate. Si no se exigiera votación, se dará por aprobado el proyecto con la modificación propuesta.

Aprobado.

Si no hubiera oposición, se remitirá al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Así se hará.

Corresponde ahora discutir el proyecto que acuerda la cesión de ciertos sitios fiscales á algunas municipalidades de la frontera.

El señor **Secretario**.—Dice así el proyecto:

«Art. 1.º Concédese á las municipalidades de Traiguén, Temuco, Angol, Cañete, Victoria y Nueva Imperial la propiedad de todos los sitios que estando comprendidos en el radio urbano de dichas poblaciones, no hayan sido hasta la fecha concedidos á título provisorio, y la de aquellos que, entregados á terceros y á este título, hubieren de volver á poder del Fisco por no haber cumplido los concesiona-

rios con las obligaciones que el decreto respectivo les imponía.

No se entenderán comprendidas en la disposición anterior las propiedades que en la actualidad estén destinadas ó que dentro de un plazo de sesenta días se destinaren por el Presidente de la República á algún servicio público.

Art. 2.º Las municipalidades á que se refiere el artículo precedente enajenarán dentro de un plazo de tres años los sitios que les hayan correspondido.

Art. 3.º La presente ley principiará á regir desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.»

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Colonización).—Me propongo decir sólo dos palabras sobre este proyecto.

Cuando se trató de poblar el territorio de Arauco, se comprende que á fin de fomentar la inmigración y atraer pobladores á su suelo, se hicieron concesiones gratuitas de terrenos que los moviera á dirigirse á esos lugares y que los indemnizaran de los peligros á que pudieran verse expuestos.

Pero de entonces acá, se han formado allí importantes centros de población, que son por sí solos un aliciente suficiente para los que allí quieran establecerse, y al mismo tiempo han desaparecido los peligros que corrieron los primeros pobladores; de manera que á los últimos llegados, no hay razón para hacerles semejante concesión.

Obedeciendo á este propósito, se han impartido circulares á los funcionarios de la jurisdicción de estos territorios para que procedan á reivindicar esos terrenos y la mayor parte de ellos ha dado ya cumplimiento á estas instrucciones.

De modo que por esta causa no se harán ya más concesiones, y las que se hayan hecho se anularán, porque, como he dicho, respecto de los pobladores últimamente llegados no existen las razones que hicieron justa y necesaria esta concesión á los primitivos.

El señor **Romero**.—¿El proyecto está en discusión general y particular á la vez, señor Presidente?

El señor **Zegers** (Presidente).—Está sólo en discusión general.

Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se cerrará el debate.

Si no se exigiere votación se dará por aprobado en general. Y si no hubiera inconveniente, entraremos desde luego á la discusión particular.

El señor **Romero**.—Yo me opongo á que se entre desde luego á la discusión particular, porque me propongo hacer algunas observaciones sobre el proyecto y no tengo á la mano los datos.

El señor **Zegers** (Presidente).—Quedará entonces la discusión particular para una sesión próxima.

Se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde seguir en la discusión general del proyecto sobre cesión de créditos del Estado.

¿Algún señor Diputado hace uso de la palabra?

Ofrezco la palabra por segunda vez.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación daré por aprobado el proyecto en general.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Con mi voto en contra.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Con el mío también.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se dará por aprobado en general el proyecto con el voto en contra de los honorables Diputados de Cachapoal y Lautaro.

Si no hay inconveniente, se entrará á la discusión particular.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Queda entonces la discusión particular para otra sesión.

Corresponde, en el orden de la tabla, entrar á la discusión particular del proyecto de reforma constitucional referente á la supresión del Consejo de Estado y otras materias.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Art. 1.º Se suprimen los artículos 66, 69, 70, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 109, 111, 112, 120 y 130 de la Constitución; los incisos 4.º del artículo 27, 14 del artículo 73, y 10 del artículo 119; las palabras «y los Consejeros de Estado» del párrafo 2.º, inciso 2.º; y las palabras «y Consejeros de Estado» del párrafo 3.º del mismo inciso del artículo 29, las frases: «con acuerdo del Consejo de Estado» del número 5.º «á los Consejero de Estado de su elección» y «á los Intendentes de provincia» del número 6.º, y la frase: «á propuesta en terna del Consejo de Estado», del número 8.º del artículo 73; y por último la referencia «130» del artículo 134 de la Constitución.»

La Comisión de esta Cámara pide que se incluya entre las supresiones de que trata el artículo, los artículos 108 y 110 de la Constitución.

En la discusión general el honorable Diputado de Petorca, señor Montt, hizo indicación para incluir el artículo 91 y la última parte del 90.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión el artículo 1.º del proyecto presentado por la Comisión, conjuntamente con la indicación formulada por el señor Diputado de Petorca.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—En el artículo 1.º aprobado por el Senado y que está en discusión se ha suprimido la frase «á propuesta en terna del Consejo de Estado», contenida en el número 8.º del artículo 73. Más adelante, en el artículo 3.º del proyecto, se sustituyen los números 7 y 8 del mismo artículo 73. Por consiguiente, esta supresión del artículo 1.º no tiene objeto y hago indicación para que se elimine la expresión siguiente: «y la frase «á propuesta del Consejo de Estado» del número 8 del artículo 73.»

Ya que hago uso de la palabra voy á ocuparme de un asunto que me parece debe llamar la atención de la Cámara.

El proyecto en debate contiene ideas diversas y á mi juicio no es conveniente unirlas en un mismo proyecto, por cuanto ese procedimiento puede entorpecer la tramitación de un asunto tan importante como éste,

y además puede dar origen á dificultades cuando se trate de la ratificación de esta reforma. Por eso, sin oponerme á la indicación del honorable Diputado por Petorca, cuya utilidad no veo tan clara, me atrevo á rogar á Su Señoría que la presente como proyecto separado.

El señor **Montt** (don Pedro).—La observación que hace el honorable Diputado por Melipilla me parece que es digna de llamar la atención de la Cámara.

Realmente, siendo que el proyecto comprende ideas diversas, puede suceder que al llegar la ratificación, se tropiece con el inconveniente grave de que no encuentre acogida alguna de esas ideas y entonces fracasaría todo el proyecto. Por eso yo propondría que se reparen los materiales presentándose cada uno en proyectos distintos.

Así, por ejemplo, todo lo relativo al Consejo de Estado podría ir en un proyecto, lo que se refiere á la manera de reemplazar al Presidente de la República, en otro, y cada una de las demás ideas en otros proyectos por separado.

Por último, me parece que las disposiciones que se refieren á las atribuciones de los intendentes y gobernadores deben dejarse á la ley y no consignarse en la Constitución.

Por las razones que he expuesto repito que hago indicación en el sentido que he expresado, á fin de que la discusión sea más sencilla y espedita.

El señor **Concha**.—Ignoro si la indicación que acaba de hacer el honorable Diputado por Petorca, sobre el modo como deba discutirse la actual reforma, pueda formularse estando en la segunda hora. Me parece que para ocuparnos en estos momentos de la indicación de Su Señoría necesitamos el consentimiento unánime de la Cámara.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se pueden hacer todas estas indicaciones y se discuten conjuntamente con el artículo en debate; pero como son de carácter previo se votan antes que el artículo, sin que para ello se necesite del acuerdo unánime de la Cámara.

Se discute previamente la indicación de procedimiento.

El señor **Concha**.—En tal caso yo haría indicación para que discutiéramos separadamente la reforma en la parte relativa á la supresión del Consejo de Estado, y que la discutiéramos desde luego.

Esta discusión no quitará tiempo á la Cámara por cuanto ya se ha manifestado la opinión unánime de que se suprima esta corporación.

El segundo proyecto en que podría dividirse el que está en debate comprendería la idea relativa al nombramiento de Vicepresidente de la República, sobre la que el señor Ministro de Hacienda ha manifestado opiniones distintas á las de la Comisión; el tercero comprendería la idea relativa á las atribuciones de los intendentes y gobernadores; y la cuarta, la relativa al Poder Judicial. Me parece que éste es también el orden que indicaba el honorable Diputado por Petorca.

El señor **Zegers** (Presidente).—Ese era el orden que indicaba el señor Diputado de Petorca, procedimiento que me parece facilitará la discusión de la reforma y más tarde la de la ratificación.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Me parece completamente aceptable la indicación en esos términos, por cuanto la reforma relativa al Consejo de Estado está íntimamente ligada con la que se refiere al nombramiento de Vicepresidente de la República.

Por el hecho de suprimir el Consejo de Estado queda suprimido el Vicepresidente actual, para ciertos casos, de modo que es evidente que la reforma relativa al Vicepresidente no debe separarse de la referente al Consejo de Estado.

Hago estas observaciones sin oponerme al procedimiento indicado, que podría ser perjudicial y ocasionado á dificultades.

El señor **Montt** (don Pedro).—Yo no diviso realmente la dificultad que cree ver el honorable Diputado en la separación de la reforma relativa al Consejo de Estado de la que se refiere al nombramiento de Vicepresidente de la República.

En efecto, el consejero de Estado más antiguo es el séptimo reemplazante del Presidente de la República, pues antes que él están los seis Ministros de Estado; y si este Congreso aprobara los dos proyectos y el próximo ratificara sólo el uno y no el otro, el referente á la Vicepresidencia de la República, quedará como séptimo reemplazante del Presidente, no el consejero de Estado más antiguo, sino el que se acuerde á propósito del proyecto que á ello refiere.

Por estas razones, creo que no existe el inconveniente que señala el señor Diputado que acaba de usar de la palabra.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—A mi juicio, el Vicepresidente del Consejo de Estado ó el Consejero más antiguo, no es el séptimo reemplazante del Presidente de la República, sino el primero en ciertos casos.

El señor **Montt** (don Pedro).—Sí, cuando han espirado las funciones del Presidente ó cuando han transcurrido los cinco años porque ha sido elegido.

Pero, como iba á agregar, el Congreso próximo, llamado á ratificar la reforma, no dejaría como reemplazante del Jefe del Ejecutivo á un Consejero de Estado, si suprimía al mismo tiempo esa corporación. Se vería tal vez en el caso de aprobar las dos reformas; pero en todo caso no hay peligro ninguno en la división de las materias que se han de discutir, porque, siendo una misma la corporación que debe aprobar las reformas de que se trata, aprobada una, aprobaría la otra, si fuera necesario.

En cambio, el no dividir las diversas materias de que se trata, puede dar origen á dificultades y perturbar la ratificación en vez de hacerla más espedita. Así el honorable Diputado que acaba de usar de la palabra, no encuentra ventaja en la supresión del fuero de los Ministros de Estado: si se considera esta materia y la anterior como dos proyectos, si se tiene plena libertad para dar en cada uno el voto que se crea conveniente, se puede, sin dificultad, negar el voto á la supresión de este fuero.

El señor **Zegers** (Presidente).—Vamos á discutir previamente si se dividen ó no las diversas materias que comprende el proyecto. Se requiere para esta aceptación el asentimiento unánime de la Cámara.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?...

El según **Mac-Clure** —Según mi parecer, no encuentro ninguna razón de peso para que se divida la discusión del proyecto en la forma propuesta por el honorable Diputado por los Andes.

Por el contrario, encuentro muy dignos de ser tomadas en consideración las observaciones del señor González Errázuriz. Puede muy bien conceder que se suprima el Consejo de Estado y que en el nombramiento de Vicepresidente de la República no haya acuerdo. No sé en qué situación quedaríamos en este caso por el hecho de separar la supresión del Consejo de Estado del nombramiento de Vicepresidente de la República.

No conozco las razones que se dan sobre el particular en el informe de la Comisión, porque sólo se reparte en este momento. Descaría que las personas que han estudiado la materia me diesen alguna explicación, porque la de que los que aceptan la supresión del Consejo de Estado, han de aceptar el nombramiento de Vicepresidente de la República, no satisface por completo. Es posible que así sea, pero puede suceder que nó, pues hemos visto que, aún habiendo entre dos artículos un íntimo enlace, se puede aceptar el uno y rechazar el otro. Por lo tanto yo, y cualquiera de mis honorables colegas, puede aceptar la supresión del Consejo de Estado y rechazar el nombramiento de Vicepresidente de la República.

Por estas razones y para emitir un voto con conocimiento previo, rogaría á mis honorables colegas se sirviesen dar una explicación sobre la situación en que quedaríamos en el caso á que acabo de referirme.

En la parte en que se enumeran las razones principales del informe de la Comisión, se dice:

«El cuarto y último punto es el relativo á la supresión de los artículos 126 y 130 de la Constitución, reemplazándolos por otro, con el cual se establece que una orden de arresto sólo podrá ejecutarse cuando ella emane de una autoridad judicial, requisito, este último, que no es exigido por el actual artículo 126.»

La modificación propuesta viene en resguardo de los derechos primordiales del ciudadano contra los abusos ó atropellos posibles de los funcionarios administrativos que no pueden prestar las garantías de responsabilidad que ofrecen los funcionarios judiciales.»

Entiendo, señor Presidente, que todos estos proyectos han nacido y nacieron, en verdad, al calor de una situación anormal.

En efecto, saben mis honorables colegas que, si hubiera sido posible suprimir los Ministros de Estado, lo habríamos hecho, porque teníamos que atender de preferencia á la salvación de la República, que estaba en manos, perdónese la expresión, de un loco. Debíamos, pues, tomar todas las medidas necesarias para resguardar la Constitución y las leyes.

Pero ahora estamos, señor, en una época de calma; no se repetirán jamás días tan nefastos para la patria.

En otra parte del informe de la Comisión dice:

«La práctica ha demostrado, por desgracia, que estos abusos se han cometido con frecuencia antes de ahora, violándose sagrados derechos, con desmedro de la independencia absoluta de que debe estar investido el Poder Judicial, á fin de que pueda desem-

pañar como es debido la misión alta que le está confiada.»

Cuando se redactaba este proyecto aprobado por el Senado, en 13 de Agosto de 1890, era cuando se sableaba en las calles, cuando las órdenes de arresto del Ejecutivo no tenían límites. Pero aprobado este proyecto, debe esperarse la orden de arresto para prender á los malhechores y asesinos. No es posible decirle á uno de estos bandidos ó incendiarios: «Esperese usted hasta que traigan orden judicial.»

Las dudas que expongo á la Cámara provienen tal vez de la falta de conocimiento que tengo del proyecto. Por esto ruego á mis honorables colegas tengan á bien dispensarme estas dudas.

El señor *Zegers* (Presidente).—Ahora está en discusión la indicación previa.

El señor *González Errázuriz* (don Nicolás).—¿En qué forma?

El señor *Zegers* (Presidente).—En la que divide las diversas materias del proyecto.

Yo propondría que aceptada la idea de la división de materias, volviera el proyecto á comisión con el objeto de que ésta presente á la Cámara los diversos proyectos del caso.

El señor *González Errázuriz* (don Nicolás).—Yo creo, señor Presidente, que no hay inconveniente para que los señores Diputados que consideran necesaria la separación de alguna materia de las contenidas en el proyecto para discutirla por separado, hagan indicación en ese sentido. Hay algunos que consideran que la reforma del artículo 130 de la Constitución no se debe incluir en el artículo 1.º del proyecto: pues bien, fácil sería separar esa materia. Lo mismo sucede respecto de la reforma de los artículos 108, 109, 110 y demás que se refieren á la forma en que deben ser nombrados los intendentes, gobernadores, subdelegados é inspectores de distrito y en que se debe hacer la designación de municipales. Si alguien desea que las materias contenidas en esos artículos se separen para la discusión, puede pedirlo. Este sería el mejor camino, y no el de volver el proyecto á Comisión, cuando ha sido ya materia de una discusión prolongada y hay una opinión sólidamente establecida á su respecto.

El señor *Zegers* (Presidente).—Sin entrar al fondo de la cuestión, me inclino á aceptar el procedimiento indicado por el honorable Diputado de Peñora y aceptado por el señor Diputado de los Andes. El señor *Montt* ha manifestado la conveniencia que hay en tratar separadamente materias que tienen por sí solas una importancia capital, y yo me adhiero á

ese modo de pensar porque considero que siempre es bueno simplificar las discusiones.

El señor *González Errázuriz* (don Nicolás).—Mis palabras no se deben tomar como oposición á esa idea, señor Presidente, sino como una simple observación.

El señor *Zegers* (Presidente).—El honorable Diputado de los Andes ha hecho una exposición muy clara para hacer notar las materias capitales que, siendo de índole diversa aparecen confundidas en el proyecto. La divergencia, por el momento, está en resolver si se hace la clasificación de esas materias ahora mismo ó se deja para después, esperando el informe de la Comisión. Yo me inclino á este segundo procedimiento.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—A mí me parece que no hay inconveniente alguno en que se discutan por separado algunas de las ideas contenidas en el proyecto, pero no veo qué conveniencia habrá en que la clasificación fuera hecha por la Comisión. Hay en el proyecto ideas en las cuales todos estamos de acuerdo, como respecto de la supresión del Consejo de Estado, que se podría resolver con toda facilidad.

El señor *Montt* (don Pedro).—Yo acepto que el proyecto vuelva á Comisión, señor Presidente, porque no es fácil hacer aquí la división de las materias. Habría que cambiar por completo las citas y esto no se puede hacer en este momento.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—Se puede aceptar la idea propuesta, con tal que la Comisión quede citada para mañana.

El señor *Zegers* (Presidente).—Para mañana á las tres; esa es la idea de la Mesa. Se podría agregar á la Comisión al señor *Montt*, que no forma parte de ninguna, por haberse encontrado ausente del país cuando se designaron las comisiones.

El señor *Concha*.—Pero el proyecto conservaría el primer lugar de la tabla.

El señor *Zegers* (Presidente).—Evidentemente conserva su lugar, señor Diputado.

La Comisión funcionará, como de costumbre, con cinco miembros, y se hará citación á los que están ausentes. Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

No habiendo otro asunto en que ocuparse, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redacción.